

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

6341 *Recurso de inconstitucionalidad nº 3219-2016, contra los artículos 15.2 y 24.2.a) y b) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 3219-2016, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra los artículos 15.2 y 24.2.a) y b) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Madrid, 21 de junio de 2016.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.